

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de julio de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de propuesta de resolución y trámite de audiencia recaído en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Propuesta de Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda sita en C/ Obispo Hurtado, 34, Finca: 2254 en Arenas del Rey (Granada).

Interesado: Miguel Ángel Moles García con DNI: 38421015K.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia del expediente.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le notifica:

Que con fecha 10 de mayo de 2018, se ha dictado Propuesta de Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda finca núm. 2254, sita en C/ Obispo Hurtado, 34 en Arenas del Rey (Granada), fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005 de 11 de Noviembre de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo: No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa. Constituyendo esta situación causa de desahucio administrativo.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial de AVRA de Granada, sita en C/ San Antón, núm. 72, 2.ª planta, 18005 Granada.

Por la presente y a la vista de la Propuesta de Resolución formulada, se le concede trámite de audiencia por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Granada, 2 de julio de 2018.- El Director, José Luis Hernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»